

16 de febrero de 2016

El Tribunal Superior de Justicia de Baleares blindará la asignatura de Religión Católica en Bachillerato

Según informaba el *Diario de Mallorca* el pasado sábado, 13 de febrero, el Tribunal Superior de Justicia de Baleares emitió el día anterior, el 12, una sentencia que deja bien clara la inconstitucionalidad sobre el hecho de que los centros educativos no oferten la materia de Religión Católica en Bachillerato.

El Gobierno Balear había establecido para el curso 2015/2016 que los centros docentes no estarían obligados a ofrecer la asignatura de Religión Católica. Esta decisión fue recurrida por el Obispado en mayo pasado y, semanas después, el 1 de julio, un auto de la Sala de lo Contencioso Administrativo de dicho Tribunal, acordó suspender de forma cautelar la normativa autonómica, con lo que los centros finalmente debieron reincorporar la Religión Católica a su oferta en Bachillerato.

Diario de Mallorca señala que esta sentencia zanja “de forma definitiva cualquier debate sobre si se puede o no excluir esta asignatura ya que va más allá del argumento jurídico que ya se había reconocido en autos anteriores –la vigencia de los Acuerdos con la Santa Sede– y apela a dos artículos de la Constitución: la libertad religiosa y el derecho a la formación religiosa”.

Informa, por último, el citado medio que en Baleares “hay 366 estudiantes de Bachillerato de centros públicos (el 10,5% del total) apuntados a Religión, 225 más que el año pasado. La cifra de matriculados ha subido tanto en ESO como en Bachillerato este curso porque, debido a la aplicación de la LOMCE, la asignatura vuelve hacer media para el expediente académico”.

Fuente: <http://www.diariodemallorca.es/mallorca/2016/02/13/tsjb-blinda-asignatura-religion-catolica/1093472.html>